



## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE DOS VEHÍCULOS, TODOCAMINOS PARA LA POLICÍA LOCAL**

### **1. OBJETO.**

Constituye el objeto de este Pliego la regulación de las condiciones técnicas que han de reunir los vehículos a adquirir para el Ayuntamiento de Jerez de la Fra. (Policía Local).

Los vehículos a adquirir son los que a continuación se relacionan, con indicación de sus características técnicas mínimas.

### **2. RELACIÓN DE VEHÍCULOS.**

Los vehículos del presente Pliego son los siguientes:

- 2 Vehículos todocaminos.

### **3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS.**

#### **VEHÍCULO TODOCAMINO (cinco puertas)**

Se entiende que las características son las mínimas exigidas y se tendrán en cuenta aquellas mejoras que pudieran venir de serie con el vehículo que se oferta.

#### **MOTORIZACIÓN**

- Potencia mínima: 90 CV.

#### **SEGURIDAD Y CONDUCCIÓN**

1. Dirección asistida.
2. Airbag conductor y pasajero.
3. Elevalunas eléctricos.
4. Sistema de frenos ABS.
5. Bloqueo automático de puertas en marcha.

#### **EQUIPAMIENTO DE CONFORT Y CARROCERÍA**

1. Aire acondicionado.
2. Vehículo tipo 5 puertas.
3. Cierre centralizado con mando a distancia.
4. Carrocería de color blanco.
5. Rotulación tipología de Policía Local.

	Código Cifrado de Verificación: K31WQ3Z0W2617K8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.via010.com/verificafirma">https://www.via010.com/verificafirma</a>
FIRMA   Director del Servicio de Seguridad y Protección Ciudadana	SN   1019787437   FECHA   18/02/2013
K31WQ3Z0W2617K8	



## TRANSFORMACIÓN DE VEHÍCULO TODOCAMINO

La transformación deberá cumplir los requisitos exigidos en la Orden de 15 de Abril de 2009, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las características y diseño de los medios técnicos de los Cuerpos de la Policía Local, publicada en B.O.J.A. nº 83 de 04/05/2009- Deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos y transformaciones.

- Dispositivos emisores de luces y señales acústicas de emergencia: Los vehículos policiales turismos irán equipados con las señales o dispositivos homologados, emisores de luces y señales acústicas especiales que se establezcan en la normativa reguladora de los vehículos, a la que se ajustarán, tanto en lo relativo a su situación como a sus características o condiciones técnicas. Puente vista Leds. Altavoz 100W. 2 focos frontales Leds Intermitentes rojos 2 focos laterales, 2 focos posteriores leds intermitentes ámbar.
- Emisora e instalación completa de emisora móvil (sistema TETRA), antena y puesta en funcionamiento.
- Extintor de 6 Kilogramos de polvo polivalente (ABC), con una eficacia mínima de 27ª, 183B, dotado de manguera difusora, con soporte.
- 2 Linternas de alta luminosidad, con baterías recargables L 400 y que permita la colocación de conos de señalización obligatorios para la regulación del tráfico y soporte cargador 12 V.
- Base con dos soportes cogida defensa en puertas delanteras.
- 2 Conos de señalización, que serán de material plástico.
- 2 Mantas ignífugas, acompañadas de los correspondientes guantes ignífugos.
- 2 Mantas de material térmico de poco espesor, para situaciones de emergencia con heridos o hipotermias.
- Botiquín de primeros auxilios.
- 2 Chalecos reflectantes amarillos con Inscripción reflectante de "Policía Local".
- 2 Chalecos antibalas homologados.
- Rollo cinta balizamiento para señalar o acotar espacios, confeccionada en material plástico y con hileras de cuadros blancos y azules, formando damero y, por tramos, la leyenda "POLICÍA LOCAL".
- Dosificador cinta balizamiento.
- 4 Conos señalización, en material plástico y color naranja, con bandas reflectantes paralelas de color plateado para acotación.
- Base con dos soportes cargador linterna
- Cierre centralizado mandado desde delantera.
- Bandas azul/blancas reflectantes damero, Rotulación, 2 Escudos Ciudad en puertas delanteras y capó (Orden de 15 de Abril de 2009 de la Consejería de Gobernación).

	Código Cifrado de Verificación: K31WQ3Z0W2617K8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.via010.com/verificafirma">https://www.via010.com/verificafirma</a>
FIRMA   Director del Servicio de Seguridad y Protección Ciudadana	SN   1019787437   FECHA   18/02/2013
K31WQ3Z0W2617K8	



#### **4.- TIPOLOGÍA DE LA ROTULACIÓN.**

En cuanto a la rotulación específica de la condición de vehículos de Policía Local se seguirán aquellas tipificadas en la Normativa vigente, según Orden 15 de Abril de 2009 de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las características y diseño de los medios técnicos de los Cuerpos de Policía Local, publicada en el BOJA núm. 83 de 4 de Mayo de 2009, cuya fotocopia se adjunta.

#### **5.- HOMOLOGACIÓN EN NORMAS DE CALIDAD.**

La empresa que realice las transformaciones de los vehículos al uso policial deberá estar debidamente Certificada en Calidad por las normas ISO 9.001. También todos los elementos como puestas de luces deberán cumplir con la normativa de la Dirección General de Tráfico. Asimismo, toda aquella transformación que se realice que suponga modificación o inclusión como algo nuevo en relación al estado original del vehículo deberá estar homologado por Industria para el uso al que se destinan.

#### **6.- CONDICIONES DE ENTREGA.**

- o Los vehículos y sus elementos deberán ser entregados una vez superados todos los controles e inspecciones técnicas reglamentarias para que puedan circular sin limitación legal.
- o Se entenderá por legalizaciones la homologación de los elementos como sirena, puente de luces, megafonía, mampara, asientos traseros, etc.
- o Los vehículos serán entregados con el manual de operaciones de mantenimiento y certificado de garantía.
- o Los vehículos serán entregados con el material mínimo de recambios y herramientas (con el especial cuidado de las obligadas por la legislación), tales como:
  - o Un elevador.
  - o Una llave de ruedas.
  - o Una rueda de recambio o kit antipinchazos.
  - o Un juego de alfombrillas de gomas delanteras y traseras.
  - o Triángulos de señalización de peligro plegables.
  - o Juego de lámparas, etc.

Francisco Ramirez Delgado

	Código Cifrado de Verificación: K31WQ3Z0W2617K8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.via010.com/verificafirma">https://www.via010.com/verificafirma</a>
FIRMA   Director del Servicio de Seguridad y Protección Ciudadana	SN   1019787437   FECHA   18/02/2013
K31WQ3Z0W2617K8	